



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 3692/2023/GEN

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja sobre modificaciones de las bases específicas reguladoras de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia.

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022 las bases específicas reguladoras de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia y publicadas en el BOP de Valencia nº 250 de 30 de diciembre de 2022.

Resultando que se han detectado errores en la redacción de dichas bases.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, relativo a la rectificación de errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se modifican las citadas bases en el siguiente sentido.

Modificar las Bases específicas de la convocatoria de 11 plazas de monitoras/es de educación infantil

Página 966 del BOP nº 250 de 30 de diciembre de 2022.

Requisitos: Se elimina la palabra "CAP", y se sustituye por "un certificado de formación para poder manipular alimentos" equivalente al extinto "Carné de manipulador de alimentos".

Modificar las bases específicas de la convocatoria de una plaza de Oficial de sonido.

Página 980 del BOP nº 250 de 30 de diciembre de 2022.

3. A.- Méritos específicos indicativos de una mayor adecuación del perfil del aspirante respecto de la plaza ofertada (máximo de 13 puntos)

3. A.1. Experiencia profesional en funciones o espectáculos desarrollados en Auditorios, Teatros, Cines o salas similares como oficial de cabina (debe poner oficial de sonido), con un máximo de 7 puntos, a razón de 1 punto por año de servicio.

3. A.2. Por formación técnica específica que suponga un valor añadido para el ejercicio de las funciones de la plaza ofertada. Deberá acreditarse mediante los certificados o títulos correspondientes, con un máximo de 6 puntos a razón de 1 punto por cada Título. El Tribunal

Identificador WwY aLeA QcVx w+mX mRdP a5fy 1il=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

solo tendrá en cuenta aquellos Títulos expedidos por centros oficiales (universidades, escuelas o centros de formación, administraciones, sindicatos y similares).

3. El apartado "C" queda como sigue y el apartado "D" se elimina:

3. C.- Formación específica. (9 puntos máximo).

Por cada certificado aportado de superación de un curso de riesgos laborales:

- de 4 a 20 horas: 3 puntos
- más de 20 horas: 6 puntos.

Modificar las bases específicas de la convocatoria de 8 plazas de Limpiador/a

Página 981 del BOP nº 250 de 30 de diciembre de 2022

3. Se modifica el "C" por la siguiente redacción, y el apartado "D" se elimina

- Servicios de limpieza específicos. (Máximo 12 puntos)
 - a) Por experiencia de limpieza en centros educativos: 2 puntos.
 - b) Por experiencia de limpieza en centros educativos, y dependencias deportivas municipales: 4 puntos
 - c) Por experiencia de limpieza en centros educativos, dependencias deportivas municipales, oficinas municipales y demás dependencias: 6 puntos.

Para la acreditación de este requisito servirá una manifestación fehaciente (en tal sentido) emitida por el jefe de área municipal competente en la materia, o declaración fehaciente emitida por el órgano municipal encargado de prestar fe pública.

Modificar las bases específicas de la convocatoria de 13 plazas de Profesor/a de Música y 6 de Danza.

Página 923 del BOP nº 250 de 30 de diciembre de 2022.

BASE 5ª

Punto 2. *Modificación redacción:* NO SE ACEPTA

Página 928 del BOP nº 250 de 30 de diciembre de 2022.

- 3.B.-Publicaciones, premios y méritos artísticos: hasta 15 puntos (Modificación de la Redacción):
 - o C) Por pertenencia a orquestas, bandas o **coros** profesionales durante una temporada completa o 1 año: 1,5 puntos por temporada o año.



- D) Por contratos temporales en orquestas, bandas o **coros** profesionales 0,125 puntos por cada mes o concierto contratado.

Modificar las bases específicas de la convocatoria de 2 profesor/a de Danza

Página 939 del BOP nº 250 de 30 de diciembre de 2022

Se adapta las siguientes correcciones:

APARTADO A (Fase de Oposición):

- A)
 - Se puntúa de 0 a 30.
 - Corrección de la palabra “Barones” por “Varones”
 - Añadir curso tercero en el texto: “Alumnado a su disposición de **tercero, cuarto, quinto o sexto...**”
- B)
 - Ejercicio de carácter Didáctico: de 0 a 30 puntos.
 - Modificación variaciones: “*Demostración didáctica de **una** variación de repertorio.....de entre una lista de, al menos **cuatro** variaciones...*”
- C) Eliminar apartado C

Página 942 del BOP nº 250 de 30 de diciembre de 2022

Corregir el título anterior que pone:

“2.6.E: Publicaciones, premios y méritos artísticos: hasta 2 puntos.” cuando debería ser el

1.6.E: Publicaciones, premios y méritos artísticos: hasta 2 puntos

Incluir nuevo apartado como

1.6. F. Otros Méritos

3.-Desempeño de cargos directivos y otras funciones: hasta 1 punto

a) Por cada año como director/a en Conservatorios públicos 0,5 (la fracción de año se computará a razón de 0,041 puntos por cada mes completo.



Identificador WwY aLeA QcVx w+mX mRdP a5fy 1il=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania/verifyDocs.jsp>

b) Por cada año como vicedirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a en Conservatorios públicos 0,3 puntos (0,025 puntos por mes completo)

c) Por cada año ejercicio otras funciones docentes como jefe/a de departamento o coordinador/a 0,20 puntos (0,016 puntos por mes completo).

Detectado error en BOP nº 250 de 30 de diciembre de 2022, en el orden de las paginas, la pagina 951 debería de haberse publicado antes de la pagina 950.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Riba-roja de Turia a fecha de la firma electrónica .

El Alcalde, Roberto Raga Gadea.

En Riba-roja de Túria,

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB

Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 14/06/2023 20:26:03 CEST